

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
**Oficina del Contralor**

8 de octubre de 2020

[cflores@agricultura.pr.gov](mailto:cflores@agricultura.pr.gov)  
[bcanals@agricultura.pr.gov](mailto:bcanals@agricultura.pr.gov)  
[prodriguez@agricultura.pr.gov](mailto:prodriguez@agricultura.pr.gov)

Hon. Carlos A. Flores Ortega  
Secretario  
Departamento de Agricultura  
San Juan, Puerto Rico



Estimado señor secretario:

Recibimos un correo electrónico de la Sra. Bethzaida Canals Marrero, Asistente Administrativa, el 6 de octubre de 2020. En el mismo solicita una prórroga para remitir el *Informe Complementario al Plan de Acción Correctiva (ICP-4)*, con la información y documentos requeridos relacionados con el *Informe de Auditoría DA-18-03* del Departamento de Agricultura.

Concedemos la prórroga solicitada la cual vencerá el 28 de octubre de 2020. Agradeceremos que nos remita el *ICP-4* mediante la aplicación *Sistema Plan de Acción Correctiva (Sistema PAC)* localizada en nuestra página en Internet: [www.ocpr.gov.pr](http://www.ocpr.gov.pr).

En el *Boletín Administrativo. OE-1998-16, Orden Ejecutiva del Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico*, del 13 de junio de 1998, se dispone, entre otras cosas, que los jefes de las agencias y las entidades de la Rama Ejecutiva deberán atender las recomendaciones de los informes del Contralor, y asegurarse de que se corrijan y no se repitan los hallazgos indicados en los mismos. Se dispone, además, que deberán cumplir con el procedimiento establecido por esta Oficina, que requiere remitir informes periódicos sobre el cumplimiento de las recomendaciones. También exhorta a los miembros de las juntas de directores y a los funcionarios ejecutivos de las corporaciones públicas del Gobierno a que establezcan un sistema cónsono con los principios y los objetivos que se disponen en la *Orden Ejecutiva* para las agencias y entidades de la Rama Ejecutiva, y para los municipios.

PO BOX 366069 SAN JUAN, PUERTO RICO 00936-6069  
105 AVENIDA PONCE DE LEÓN, HATO REY, PUERTO RICO 00917-1136  
TEL. (787) 754-3030 FAX (787) 751-6768

E-MAIL: [ocpr@ocpr.gov.pr](mailto:ocpr@ocpr.gov.pr) INTERNET: [www.ocpr.gov.pr](http://www.ocpr.gov.pr)  
 [www.facebook.com/ocpronline](http://www.facebook.com/ocpronline)  [www.twitter.com/ocpronline](http://www.twitter.com/ocpronline)

Hon. Carlos A. Flores Ortega  
Página 2  
8 de octubre de 2020

El no atender, sin justa causa, las recomendaciones de los informes de esta Oficina, puede constituir una violación al Artículo 4.2(f) de la *Ley 1-2012, Ley de Ética Gubernamental de Puerto Rico de 2011*, según enmendada. Esto es, no presentar los planes de acción correctiva y no implementar los mismos. A estos efectos, la directora ejecutiva de la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico (OEGPR) emitió la *Carta Circular 2012-01, Incumplimiento con Planes de Acción Correctiva (PAC)*, del 12 de marzo de 2012. En esta se establece que, en la medida en que el incumplimiento de las recomendaciones de los informes de esta Oficina ocasione la pérdida de fondos públicos o produzca daños a la propiedad pública, será un asunto a ser referido a la OEGPR para la acción correspondiente.

En interés de que se cumplan las recomendaciones pendientes, le exhortamos a planificar, implantar y mantener un proceso de seguimiento que permita corroborar el cumplimiento de las acciones correctivas en el tiempo establecido, medir su efectividad y realizar los ajustes que sean necesarios. Esto, entre otras acciones, según orientamos y sugerimos en nuestra *Carta Circular OC-16-05*. Además, le recordamos que cualquier cambio de funcionario de enlace principal o sustituto a cargo de remitir la información y los documentos solicitados debe ser registrado en el *Sistema PAC*. En la *Carta Circular OC-17-18* se establecen las instrucciones para utilizar dicho *Sistema* y para mantener actualizada la información sobre los referidos funcionarios, entre otras.

Para información adicional, el funcionario designado por usted puede comunicarse con el Sr. Pedro J. Collado León, analista del plan de acción correctiva, al (787) 754-3030, extensión 5614.

Mejorar la fiscalización y la administración de la propiedad y de los fondos públicos es un compromiso de todos.

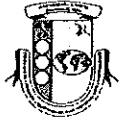
Cordialmente,

Myrelis Hernández Montañez  
Ayudante Ejecutiva  
Oficina de Asuntos de Auditoría

- c Hon. Thomas Rivera Schatz  
Presidente del Senado y de la  
Comisión Conjunta sobre  
Informes Especiales del Contralor
- Agro. Pedro Rodríguez Domínguez  
Subsecretario  
Departamento de Agricultura de P.R.



Contraloría de Puerto Rico



**PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA**

Número del informe de auditoría o especial: DA-18-03 Número de unidad: 1000 Nombre de la entidad auditada: Departamento de Agricultura de Puerto Rico

Fecha del informe de auditoría o especial: 12 de septiembre de 2017 Período auditado: 1ro de julio de 2013 al 31 de enero de 2017

Indique el informe que remite:  PAC  ICP - 4

Indique si incluye anejo/s:  Sí  No

Funcionario de enlace: Agro. Pedro Rodríguez Domínguez

Puesto: Subsecretario DAPR

Teléfono: 787-721-2120

Funcionario principal o su representante autorizado: Agro. Carlos A. Flores Ortega

Puesto: Secretario DAPR

Teléfono: 787-721-2120

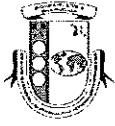
**CERTIFICO QUE ESTA INFORMACIÓN ES CORRECTA Y COMPLETA**

Fecha: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
 Firma del funcionario principal o su representante autorizado

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	PERSONA O ÁREA RESPONSABLE	FECHA DE IMPLANTACIÓN	ESTATUS DE LA RECOMENDACIÓN
1) Copia certificada de la determinación ( <b>Opinión Legal</b> ) con respecto a la situación comentada en el Hallazgo 1-a.2, copia de algún referido relacionado, y copia certificada del expediente de recobro, si alguno. <b>[Recomendación 1.b.]</b>		Lcdo. Edison Negrón Director Oficina de Asuntos Legales		
2) Copia certificada de la reglamentación o el procedimiento aprobado por el secretario que describa detalladamente el proceso del registro y trámite de las facturas de manera que incluya, entre otras cosas lo siguiente: a) Entrega y la devolución de las facturas que se entregan a los inspectores para que realicen las inspecciones. <b>[Recomendación 5.c.] [Hallazgo 2-b.1]</b>		Agro. Jesús Santiago Secretario Auxiliar de Integridad Agro comercial		
b) Mantenimiento de un registro de las facturas entregadas y utilizadas por los inspectores. <b>[Recomendación 5.d.] [Hallazgo 2-b.2]</b>		Agro. Jesús Santiago Secretario Auxiliar de Integridad Agro comercial		

(Véanse instrucciones al final).



**PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA**

Número del informe de auditoría o especial: DA-18-03 Número de unidad: 1000 Nombre de la entidad auditada: Departamento de Agricultura de Puerto Rico

Fecha del informe de auditoría o especial: 12 de septiembre de 2017 Período auditado: 1ro de julio de 2013 al 31 de enero de 2017

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	PERSONA O ÁREA RESPONSABLE	FECHA DE IMPLANTACIÓN	ESTATUS DE LA RECOMENDACIÓN
c) Devolución a la División de Inspección de las copias de las facturas emitidas y las facturas canceladas por los inspectores en las oficinas regionales [Recomendación 5.e.] [Hallazgo 2-b.3]		Agro. Jesús Santiago Secretario Auxiliar de Integridad Agro comercial		
3) Certificación que indique las medidas tomadas por la gerencia de manera que el personal de la División de Inspección utilice la plataforma SCSF para documentar y emitir las facturas de las inspecciones. [Recomendación 6.a y b.] [Hallazgo 4-a. del 1) al 4)]		Rubén Quiñones CEO Centro de Cómputos		
4) Certificación que indique si fueron segregadas las funciones conflictivas asignadas a la encargada del Área de Cuentas por Cobrar. [Recomendación 8] [Hallazgo 3-a.3]		Agro. Jesús Santiago Secretario Auxiliar de Integridad Agro comercial		

(Véanse instrucciones al final).